



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

10227

Departamento de Personal. Servicio de Selección, Provisión y Gestión. Nombrar nuevos miembros para poder continuar con la convocatoria del bolsín extraordinario mediante el sistema de concurso oposición especialidad de Inspección Química-Farmacéutica del Ayuntamiento de Palma

La Concejala del Área de Función Pública y Gobierno Interior, por resolución número 19.485 de 28 de septiembre de 2018, acordó lo siguiente:

1. Nombrar a la Sra. Francisca Arbona como presidenta titular y al Sr. Antoni Pol Coll como presidente suplente del tribunal calificador para poder continuar con el proceso selectivo que evaluará las pruebas selectivas para la cobertura temporal de plazas de la subescala técnica superior especialidad Inspección Química Farmacéutica por el sistema de concurso oposición por el turno libre.
2. Notificar esta resolución a los interesados y proceder a su publicación en el BOIB.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, conforme lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir la presente notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición.

El recurso de reposición potestativo debe presentarse en el registro general de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no haya resuelto y notificada la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición. En este caso expedita la vía contencioso administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, conforme a lo establecido en el artículo citado anteriormente, y los 45 y siguientes de la ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir la presente notificación. Esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, 1 de octubre de 2018

El jefe de Departamento de Personal

p.d. Decreto de alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014 (BOIB núm. 30, de 04/03/2014)

Antoni Pol Coll

